



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

Exp. Gex.- 422/2026

Asunto: Aprobación de bases reguladoras, convocatoria y autorización de gasto. VII Concurso de Disfraces Carnaval 2026

DECRETO

Visto que por parte de las Concejalías de Fiestas y Juventud se ha propuesto la celebración del **VII CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL DE LA VICTORIA**, a celebrar el próximo día 21 de febrero de 2026, con el objetivo de fomentar la participación ciudadana y las tradiciones locales.

Vista la propuesta de Bases Reguladoras que han de regir dicho concurso, así como los Anexos de inscripción, declaración responsable y autorización de uso de imagen.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales y el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención, de los que se desprende que existe consignación presupuestaria suficiente en la aplicación **338.480.05** ("Premios y Concursos") por un importe total de **1.145 €**.

Considerando que la competencia para la aprobación de las bases de subvenciones y premios, así como la disposición del gasto, corresponde a esta Alcaldía-Presidencia de conformidad con el **artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar las Bases Reguladoras y la Convocatoria del **VII Concurso de Disfraces de Carnaval 2026**, cuyo texto íntegro se adjunta como anexo a la presente resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto destinado a los premios del citado concurso por un importe total de **MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS (1.145 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.480.05 del Presupuesto municipal vigente.

TERCERO. Autorizar el uso de los modelos de solicitud y declaraciones recogidos en los **Anexos I, II y III** de las bases para todos los participantes.





AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

CUARTO. Proceder a la publicación del extracto de la convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba**, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica municipal y en el Portal de Transparencia, para general conocimiento.

La Victoria

El Alcalde

Fecha y firma electrónica

